

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-AGRAJ/FAP-1**  
**"ADQUISICIÓN DE CARNES PARA EL PERSONAL MILITAR DEL AGRAJ"**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Siendo las 14:50 horas del día 18 de febrero del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones del AGRAJ se reunió en las instalaciones de la Sección Abastecimiento - Departamento de administrativo del Agrupamiento Aéreo de Juanjui in sito distrito de Juajui, provincia Mariscal Cáceres, departamento San Martín, con la finalidad de proceder con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2025-AGRAJ/FAP-1, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE CARNES PARA EL PERSONAL MILITAR DEL AGRAJ", según bases aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 004-AGRAJ/FAP del 03 de febrero del 2025, e conforme al cronograma del procedimiento de selección, y siendo el Órgano Encargado de las Contrataciones del AGRAJ el SO1 FAP YOSHI KENLLY YOMONA TUANAMA, y luego de verificar las Actas de Evaluación y Calificación de las ofertas, se procedió a dar conformidad a los resultados obtenidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Se otorga la BUENA PRO a la empresa DISTRIBUIDORA LG & RR S.A.C.; por el monto adjudicado de **S/. 80,020.00 (OCHENTA MIL VEINTE CON 00/100 SOLES)**.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, el Órgano Encargado de las Contrataciones del AGRAJ, dio por culminado el presente acto, firmándose la presente Acta dando fe de lo actuado.

  
\_\_\_\_\_  
**SUBOFICIAL 1RA. FAP**  
**YOSHI KENLLY YOMONA TUANAMA**  
**Órgano Encargado de las Contrataciones del AGRAJ**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-AGRAJ/FAP-1**

**"ADQUISICIÓN DE CARNES PARA EL PERSONAL MILITAR DEL AGRAJ"**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Siendo las 13:00 horas del día 18 de febrero del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones del AGRAJ, se reunió en las instalaciones de la Sección Abastecimiento - Departamento de administrativo del Agrupamiento Aéreo de Juanjui in sito distrito de Juajui, provincia Mariscal Cáceres, departamento San Martín, procediendo a dar inicio al acto privado de apertura y habilitación de ofertas presentadas a la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-AGRAJ/FAP-1, informando que para el presente procedimiento de selección se han registrado como participantes en el sistema del SEACE las siguientes empresas que a continuación se detallan:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Cuenta de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20606103604	DISTRIBUIDORA LG & RR S.A.C.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20606103604	⊖ ⊕
2	Proveedor con RUC	20612874388	SOLUCIONES LOGISTICAS CHLOE E.I.R.L.	17/02/2025	Válido		17/02/2025	20612874388	⊖ ⊕

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1

g

Luego de haber concluido el periodo de lances en el sistema del SEACE el día 18-02-2025 en el horario de 10:00 a 12:00 horas, se procedió a ingresar al sistema, a fin de descargar el cuadro del orden de prelación, en el cual, se establecen los resultados obtenidos del periodo de lances, los mismos que son realizados y publicados por el OSCE en el sistema del SEACE, a fin de proceder a realizar la evaluación de las ofertas presentadas por los postores de acuerdo a resultado obtenido, según el siguiente detalle:

Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20606103604	DISTRIBUIDORA LG & RR S.A.C.	80020
2	20612874388	SOLUCIONES LOGISTICAS CHLOE E I R L	80098

Por lo expuesto en el párrafo anterior, se procedió a la evaluación de los documentos obligatorios y los documentos de habilitación de las ofertas presentadas por las empresas, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DISTRIBUIDORA LG & RR S.A.C.	SOLUCIONES LOGISTICAS CHLOE EIRL
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA (FOLIO 03)	SI PRESENTA (FOLIO 01)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA (FOLIO 04 AL 11)	SI PRESENTA (FOLIO 09 AL 13)
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA (FOLIO 12)	SI PRESENTA (FOLIO 02)
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA (FOLIO 13)	SI PRESENTA (FOLIO 03)

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA
--	-----------	-----------

<b>DOCUMENTACION FACULTATIVA</b>	<b>DISTRIBUIDORA LG &amp; RR S.A.C.</b>	<b>SOLUCIONES LOGISTICAS CHLOE EIRL</b>
Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	NO PRESENTA	SI PRESENTA (FOLIO 5)

<b>REQUISITOS DE HABILITACIÓN</b>	<b>DISTRIBUIDORA LG &amp; RR S.A.C.</b>	<b>SOLUCIONES LOGISTICAS CHLOE EIRL</b>
-Copia simple del Permiso de funcionamiento del establecimiento.  Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastara que los Certificados estén a Nombre del postor el cual debe presentarse en la oferta.	SI PRESENTA (FOLIO 15)	SI PRESENTA (FOLIO 18)
Copia simple de la Constancia de inspección sanitaria del establecimiento	SI PRESENTA (FOLIO 16)	SI PRESENTA (FOLIO 17)
Copia simple del Certificado de Curso Especializado: Buenas Prácticas en la Manipulación de Alimentos BPMA, del personal que manipulará los alimentos.	SI PRESENTA (FOLIO 17 AL 18)	SI PRESENTA (FOLIO 19 AL 20)
Copia simple del Carnet de Salud y/o Buena Salud de los trabajadores.	SI PRESENTA (FOLIO 19 AL 20)	SI PRESENTA (FOLIO 19 AL 20)
-Copia simple de la Certificación Vigente de Calibración de balanzas, emitidos por la autoridad competente.  Presentar Certificación de la balanza emitido por el "Instituto Nacional de Calidad" (INACAL), la cual asegura la competencia técnica de los Organismos de evaluación de la conformidad (laboratorios de ensayo, calibración).	SI PRESENTA (FOLIO 21 AL 23)	SI PRESENTA (FOLIO 06 AL 08)

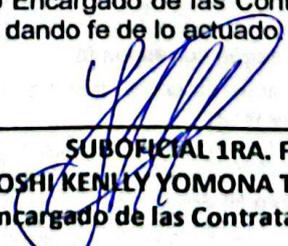
Luego de revisar la documentación presentada por los postores, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	RESULTADO
1	DISTRIBUIDORA LG & RR S.A.C.	SI CUMPLE
2	SOLUCIONES LOGISTICAS CHLOE EIRL	SI CUMPLE

Este Órgano Encargado de las Contrataciones del AGRAJ, confirma que las empresas DISTRIBUIDORA LG & RR S.A.C. y SOLUCIONES LOGISTICAS CHLOE E.I.R.L., si cumplen con los requisitos de habilitación solicitados en las bases administrativas, quedando el cuadro de Orden de Prelación de la siguiente manera:

N°	POSTORES	ULTIMA OFERTA
1	DISTRIBUIDORA LG & RR S.A.C.	80,020.00
2	SOLUCIONES LOGISTICAS CHLOE EIRL	80,098.00

Siendo las 14:40 horas del mismo día, el Órgano Encargado de las Contrataciones del AGRAJ da por concluido el presente acto, firmándose el Acta dando fe de lo actuado

  
 SUBOFICIAL 1RA. FAP  
 YOSHI KENLY YOMONA TUANAMA  
 Órgano Encargado de las Contrataciones del AGRAJ